



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 875 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Moya Fernández, contra don Alfonso Cuesta Gutiérrez, “Informática de Aplicación PC Prológic, Sociedad Limitada”, y “Pro Audio Electrónica, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 3 de diciembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado don Alfonso Cuesta Gutiérrez, “Informática de Aplicación PC Prológic, Sociedad Limitada”, y “Pro Audio Electrónica, Sociedad Limitada”, contra la resolución dictada en los presentes autos, quedando firme la sentencia impugnada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alfonso Cuesta Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 7 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.464/11)